

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

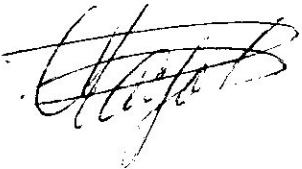
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-


- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/12/19 acta Nro.034/19, aprobó la compra de muebles .
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/12/2019 acta Nro.034/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA." de \$ 26.500 I.V.A.Incluido.


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 26.500 I.V.A. Incluido, a la empresa "CASA COSTA" RUT 020029040013 por concepto de muebles, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Reforma Edilicia" rubro 329-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 2 1828
e - mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

ES COPIA FIEL
